



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 16 del programa provisional
SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015
Informe financiero sobre los progresos realizados en el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15

Resumen

1. Este informe financiero se presenta al Órgano Rector de conformidad con los párrafos xviii) y xix) de su Resolución 13/2013, aprobada en la quinta reunión, en los cuales se pide al Secretario del Tratado Internacional que informe “sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2014-15” y que “presente un informe financiero detallado, al menos con seis semanas de antelación, para cada reunión del Órgano Rector”.
2. En el presente documento, que se ha elaborado utilizando los datos financieros disponibles a 31 de mayo de 2015, se trata la situación financiera del Tratado Internacional en su totalidad. Toda cuestión financiera de relevancia que surja en el período comprendido entre junio y septiembre de 2015 se notificará al Órgano Rector en su sexta reunión.
3. Se presta especial atención al Presupuesto administrativo básico previsto en el artículo III.3 a) del Reglamento Financiero, si bien también se informa sumariamente acerca de los fondos financiados por donantes (los fondos especiales para fines acordados y el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo), así como del Fondo de distribución de beneficios (a través del cual se distribuyen los fondos derivados de la aplicación del artículo 13.2 d) del Tratado).
4. En los apéndices del documento de información IT/GB-6/15/Inf.7, en adelante mencionados genéricamente como apéndices, se incluyen cuadros adicionales con datos financieros detallados¹.

¹ Disponible en <http://www.planttreaty.org/es/content/gb6>.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

I. EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO

A. Estructura del Presupuesto administrativo básico para 2014-15

1. El Presupuesto administrativo básico (PAB) del Tratado Internacional se financia mediante:
 - a) la cuantía asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO, en virtud de lo dispuesto en el artículo V.1 a);
 - b) las contribuciones voluntarias (en adelante, las “contribuciones”) de las Partes Contratantes;
 - c) las contribuciones voluntarias de Estados que no son partes contratantes, de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades;
 - d) los fondos arrastrados del bienio anterior y otros ingresos varios.
2. Durante el bienio en curso no se han recibido contribuciones del tipo previsto en el apartado c), mientras que el saldo arrastrado del bienio 2012-13 ascendió a 2 115 296 USD e incluía recursos diversos separados y los fondos de reserva del Tratado que se señalan a continuación.

Cuadro 1: Recursos separados y fondos de reserva a 31 de diciembre de 2013

	USD
<i>Cuantías mantenidas como fondos de reserva a 31/12/2013:</i>	
Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria	255 573
Reserva operacional	202 118
<i>Otros</i>	
Contribuciones recibidas por adelantado para el bienio 2014-15	111 347
Reembolso de los préstamos con cargo a los fondos especiales para fines acordados	824 975
<i>Subtotal (fondos separados)</i>	<i>1 394 013</i>
Aparte de los importes citados, también se reservaron los siguientes fondos:	
Transferencia adicional a la Reserva operacional para permitir la plena financiación de acuerdo con la Resolución 9/2011	197 882
Transferencia adicional a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para permitir la plena financiación de acuerdo con la Resolución 5/2009	27 707
<i>Fondos totales reservados del saldo al final del bienio</i>	<i>1 619 602</i>

3. En consecuencia, tras considerar las cuantías indicadas más arriba, los fondos efectivamente disponibles que se arrastraron al bienio 2014-15 ascendieron a 495 694 USD.
4. En el PAB para el bienio 2014-15 aprobado por el Órgano Rector en su quinta reunión, por medio de su Resolución 13/2013, se preveía una asignación de 6 943 284 USD para el Programa de trabajo que incluía:
 - 2 000 000 USD aportados por la FAO;
 - 4 943 284 USD aportados por las Partes Contratantes.
5. En la Resolución 13/2013 se preveía el mantenimiento de la cuantía de la Reserva operacional en 400 000 USD, de acuerdo con la Resolución 9/2011 previamente aprobada por el Órgano Rector en su cuarta reunión.
6. En el Apéndice 2 del documento IT/GB-6/15/Inf.7 se presenta el presupuesto aprobado para 2014-15.

B. Contribución de la FAO al Tratado Internacional

7. Dado el aumento de la cuantía del PAB aprobado por el Órgano Rector en su quinta reunión, la contribución de la FAO, expresada como porcentaje del PAB, se ha reducido del 36,24 % en el bienio 2010-11 al nivel actual del 28,80 %. Este porcentaje se basa en la cuantía del presupuesto acordado y no tiene en cuenta la tasa de contribuciones voluntarias recibidas efectivamente. Tomando en consideración que en el pasado reciente la tasa de pago de las contribuciones al final de un bienio se situaba en torno al 80 %, el efecto de la aportación de la FAO sigue siendo de aproximadamente el 33,60 %.

C. Contribuciones de las Partes Contratantes

8. A comienzos de 2014, se enviaron solicitudes detalladas de contribuciones a todas las Partes Contratantes y a principios de 2015 se llevó a cabo otra medida complementaria oficial.

9. A 31 de mayo de 2015, 49 Partes Contratantes (de las 131 que había al comienzo del período) habían aportado contribuciones al PAB por un valor total de 3 181 372,94 USD (incluidas las cuantías destinadas a la Reserva operacional y la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria [ROTPB]).

Cuadro 2: Contribuciones realizadas al Presupuesto administrativo básico entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2015

<i>Contribuciones de las Partes Contratantes</i>	<i>Bienio en curso, a 31 de mayo de 2015</i>	<i>Bienio 2012-13, a 31 de diciembre de 2013 (con fines de comparación)</i>
Presupuesto administrativo básico	2 900 820,96	3 620 759,87
Comisión Europea	131 543,74	66 313,00
Fondos recibidos del Fondo mundial para la diversidad de cultivos destinados a la financiación conjunta del puesto de oficial de enlace (véase la Resolución 13/2013 xv)	58 842,00	NA
Reserva operacional ²	76 045,89	56 635,83
Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria	14 120,35	12 308,50
Total	3 181 372,94	3 756 017,20

10. Las contribuciones realizadas al Presupuesto administrativo básico equivalieron, aproximadamente, al 62,5 % de las contribuciones previstas de las Partes Contratantes y a cerca del 44,5 % del PAB total (incluidas las contribuciones de la FAO y las Partes Contratantes). Resulta alentador observar el constante apoyo recibido de la Comisión Europea durante el bienio.

11. En el Apéndice 3 del documento IT/GB-6/15/Inf.7 se presenta una lista de las contribuciones aportadas hasta la fecha por las Partes Contratantes. En el Apéndice 4 del mismo documento se desglosan, por región, las Partes Contratantes que han aportado contribuciones al PAB durante el bienio en curso.

12. En su sexta reunión, se presentará al Órgano Rector información pormenorizada sobre las contribuciones recibidas durante el período comprendido entre junio y septiembre de 2015.

13. Hasta el momento, la tendencia general ha sido relativamente positiva, aunque ligeramente inferior a la experimentada en el bienio anterior. Se espera que el actual déficit quede enjugado en el transcurso de los próximos meses y que no vuelva a producirse la escasez de fondos experimentada en bienios anteriores. Con todo, el Tratado no podrá conseguir la plena

² Incluidos los importes recibidos de países que se han convertido en Partes Contratantes desde la celebración de la quinta reunión del Órgano Rector.

financiación del PAB para el bienio; lo más probable es que los ingresos se sitúen entre el 80 % y el 85 % (los de 2012-13 representaron aproximadamente el 84 % del PAB presupuestado).

14. Debería recordarse que a 31 de mayo de 2015 solamente habían aportado contribuciones 49 Partes Contratantes (de las 131 que había al comienzo del bienio, la Unión Europea incluida), es decir, el 37,4%. Al finalizar el bienio 2012-13 se habían recibido contribuciones de 49 Partes Contratantes, esto es, el 38,6 % de las que había en aquel momento.

D. Cuantías adeudadas a los fondos especiales arrastradas de 2008-09

15. Tal como se informó al Órgano Rector en reuniones anteriores, los préstamos totales tomados de los fondos especiales en el bienio 2008-09 ascendieron a un total de 824 975 USD y seguían siendo una obligación que se debía liquidar en un período posterior.

16. La extremada prudencia en la gestión financiera del Tratado durante el último bienio llevó a considerar factible la devolución de los préstamos a finales de diciembre de 2013. Fue preciso esperar al cierre oficial de las cuentas de 2012-13 a fin de ratificar la situación financiera del PAB, pero actualmente puede confirmarse que el reembolso de los préstamos a los fondos especiales para fines acordados se ha efectuado en su totalidad.

17. El reembolso de estos recursos a los fondos especiales supone que estén disponibles para la ejecución de las actividades acordadas inicialmente con los donantes. Sería un error, por tanto, considerarlos recursos nuevos disponibles y sin asignar.

E. Gastos e ingresos previstos

18. En el siguiente cuadro se presentan un pronóstico del gasto (o el gasto ya comprometido) y los ingresos adicionales del PAB previstos hasta el final del bienio conjuntamente con los fondos que se prevé arrastrar al próximo bienio.

19. El saldo disponible en el PAB en mayo de 2015 era aproximadamente de 1,5 millones de USD. No obstante, debe tenerse presente que aún hay que hacer frente al mayor gasto bienal, a saber, el correspondiente a la sexta reunión del Órgano Rector, y que faltan por contabilizar otros conceptos (principalmente los compromisos y gastos corrientes previstos hasta el final del año).

Cuadro 3: Estimación de los gastos adicionales del Presupuesto administrativo básico hasta el 31 de diciembre de 2015

Descripción:	Cantidades en USD	
Saldo del PAB a 30 de mayo de 2015 (de acuerdo con el estado financiero)		-1 510 381
Cuentas de reserva ³	-	
Saldo disponible ajustado		-1 510 381
Menos: gastos previstos hasta el 31/12/2015		
• Gastos de recursos humanos (incluido el 8 % del incremento mejorado de la recuperación de gastos y el 6 % de los gastos de apoyo a proyectos)	645 105	
• Costo de la sexta reunión del Órgano Rector (incluido el 6 % de los gastos de apoyo a proyectos)	689 000	
• Gasto mensual rutinario del Tratado	210 000	
Subtotal		33 724
Más: pronóstico de los ingresos adicionales hasta el 31/12/2015	-1 150 000	
Saldo que se prevé arrastrar al bienio 2016-17		-1 116 276

³ En aras de la claridad y el control financiero, los importes mantenidos para la Reserva operacional y la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria ya no están mezclados con los fondos del PAB. Desde 2014, estas cantidades se mantienen en cuentas secundarias (la 01 y la 02 respectivamente) dentro del Fondo fiduciario MTF/INT/017/MUL.

20. En el Apéndice 5 a) del documento IT/GB-6/15/Inf.7 se presenta el estado de gastos, mientras que el estado financiero consolidado a 30 de junio se presenta en el Apéndice 5 b). También se ofrece más información financiera, que incluye un desglose detallado de los gastos comparados con el PAB inicialmente aprobado y clasificados por asignación presupuestaria.

F. La Reserva operacional

21. El artículo 6.4 del Reglamento Financiero establece lo siguiente: “En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el Órgano Rector, por consenso...”.

22. De conformidad con la Resolución 9/2011, aprobada por el Órgano Rector en su cuarta reunión, se incrementó la cuantía de la reserva operacional de 350 000 USD a los actuales 400 000 USD, que debían financiarse durante el bienio 2012-13.

23. Durante el bienio en curso se han recibido contribuciones por valor de 76 045,89 USD de 15 Partes Contratantes. A 31 de mayo de 2015 se habían recibido 278 164 USD, esto es, el 69,5 % de las cuantías adeudadas a la Reserva operacional, por lo que quedaba un saldo de 121 836 USD por abonar por 84 Partes Contratantes.

G. La Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria

24. Mediante la Resolución 5/2009, aprobada en su tercera reunión, el Órgano Rector solicitó al Secretario del Tratado Internacional que creara la ROTPB y pidió que esta se financiara por medio de contribuciones voluntarias. A este respecto, el Comité Especial de la Tercera Parte Beneficiaria en su segunda reunión, celebrada en marzo de 2009, propuso al Órgano Rector que la cuantía inicial de la ROTPB se fijara en 283 280 USD⁴.

25. Hasta finales de mayo de 2015, se habían recibido en total 269 694 USD (el 95,2 % de las sumas adeudadas a la ROTPB) de 72 Partes Contratantes, por lo que el saldo pendiente de pago ascendía a 13 586 USD.

III. FONDOS ESPECIALES FINANCIADOS POR DONANTES

A. El Fondo especial para fines acordados

26. El saldo de este fondo de donantes múltiples arrastrado del bienio 2012-13 ascendía a 478 378 USD. Durante el bienio 2014-15 se han recibido otras contribuciones, tal como se indica en el Apéndice 6 del documento IT/GB-6/15/Inf.7.

27. El estado financiero del Fondo especial a 31 de mayo de 2015 se presenta en el Apéndice 7 a) del documento IT/GB-6/15/Inf.7.

B. El Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo

28. El saldo inicial arrastrado al comienzo del bienio 2012-13 ascendía a 389 539 USD. Los ingresos del Fondo durante el bienio en curso ascienden hasta la fecha a 135 988 USD.

29. En el Apéndice 7 b) del documento IT/GB-6/15/Inf.7 se proporciona un resumen de los datos financieros de este fondo. Con un saldo al final de mayo de 2015 de 392 084 USD, cabe esperar que el Fondo satisfaga las necesidades de la actual sexta reunión del Órgano Rector.

30. No obstante, el Fondo está próximo a su agotamiento, y es desalentador tener que indicar que a lo largo de los años toda la ayuda prestada a este fondo ha procedido únicamente de cuatro Partes Contratantes. Habida cuenta de la carga financiera resultante de la organización de la sexta reunión del Órgano Rector, se invita a las Partes Contratantes a realizar urgentemente donaciones al Fondo.

⁴ Consúltense el documento IT/TPCB-1/08/2, disponible (en inglés solamente) en la siguiente dirección de Internet: <http://www.planttreaty.org/content/second-meeting-ad-hoc-third-party-beneficiary-committee>.

IV. EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

31. En el documento IT/GB-6/15/Inf.7, *Report on the Operations of the Benefit-sharing Fund* (“Informe sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios”), se tratan de manera pormenorizada las actividades del Fondo de distribución de beneficios.

32. En el Apéndice 6 del documento IT/GB-6/15/Inf.7 se proporciona información detallada sobre las Partes Contratantes que han realizado aportaciones al Fondo entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2015, mientras que el resumen de la situación financiera del Fondo de distribución de beneficios a 31 de mayo de 2015 se presenta en el Apéndice 7 c).

V. CONCLUSIONES

33. El PAB existe para garantizar la estabilidad de las funciones básicas del Tratado y, por tanto, es fundamental que la carencia de una financiación periódica y predecible no impida la realización de sus operaciones básicas y la ejecución del Programa de trabajo.

34. A pesar de algunas notas positivas, siguen existiendo algunos problemas financieros potenciales que podrían repercutir negativamente en el Programa de trabajo del Tratado y en la participación operacional y en materia de políticas de las partes interesadas y los miembros del Tratado.

35. Sigue existiendo una gran probabilidad de que los fondos especiales se agoten durante el próximo bienio, lo que podría tener graves efectos en la ejecución del Programa de trabajo general del Tratado. Dada la persistente crisis financiera internacional, no puede esperarse que continúe el excepcional apoyo extrapresupuestario prestado por solamente un número muy reducido de donantes desde el inicio del Tratado.

36. En los dos últimos bienios se ha reforzado el PAB, que ha pasado a absorber más actividades que, debido a su carácter, constituyen funciones básicas de ejecución. Esto se ha realizado sin aumentar la carga financiera que soportan las Partes Contratantes dado el aumento del número de miembros del Tratado. A pesar de ello, no debe subestimarse la importancia de conseguir recursos adicionales suficientes para los fondos especiales con el fin de posibilitar la ejecución del Programa de trabajo.

37. En consecuencia, se insta a las Partes Contratantes a esforzarse al máximo por proporcionar contribuciones voluntarias al Fondo especial para fines acordados y al Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo en el futuro próximo.

38. A pesar de que la situación financiera del PAB se ha estabilizado en líneas generales, debe señalarse que el número de Partes Contratantes que realmente contribuyen a él, 49 de 131, sigue siendo muy reducido. Es fundamental mejorar en este sentido para subrayar el carácter multilateral del Tratado. En este contexto, resulta alentador observar que el apoyo de la Unión Europea, que en 2012 contribuyó por primera vez al PAB, se ha mantenido en el actual bienio. Se insta enérgicamente a todas las Partes Contratantes a realizar sus contribuciones en una cuantía adecuada y de manera oportuna.

39. La naturaleza de las contribuciones voluntarias conlleva un grado de incertidumbre en relación con la cuantía presupuestaria con que se puede contar efectivamente. La utilización de la escala indicativa de contribuciones para determinar la cuantía de las contribuciones de las Partes Contratantes dificulta la recaudación de fondos para hacer frente al déficit del PAB aprobado, debido a los casos en que la aportación de uno de los grandes contribuidores difiere considerablemente de la cuantía prevista. Por ello, es importante solicitar la orientación del Órgano Rector sobre la manera de abordar la tendencia general hacia el posible mantenimiento del déficit del PAB aprobado que se deriva de la utilización de una escala indicativa de contribuciones de carácter voluntario.